



MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

Comodoro Rivadavia, *26 Diciembre* de 2017.-

RESOLUCIÓN Nº 4348 /17.-

VISTO:

La Ordenanza de Usos del Suelo en el Ejido de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, (Ordenanza Nro. 3614/90)

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza citada en el Visto fue modificada por las Ordenanzas Nº 3614-1/01; 3614-2/05; 3614-3/06; 3614-4/06; 3614-5/07; 3614-6/08; 3614-7/12; 3614-9/13; 3614-10/10; 3614-11/13; 3614-12/15.-

Que en orden a lo dispuesto por el artículo 96 Inc.12 de la Carta Orgánica Municipal, y en razón de un mejor ordenamiento normativo, deberá aprobarse el texto ordenado de la Ordenanza Nº 3614/90, el que se adjunta la presente;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

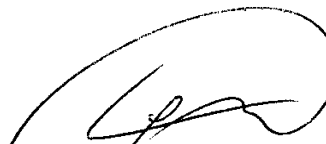
RESUELVE:

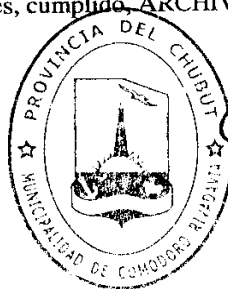
Artículo 1º: APROBAR el Texto Ordenado de la Ordenanza de Usos del Suelo en el Ejido de la Ciudad de Comodoro Rivadavia (Ordenanza Nº 3614/90) antecedentes y Resoluciones reglamentarias que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2º: REFRENDARA la presente Resolución el Secretario de Gobierno y Función Pública.

Artículo 3º: REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Municipal, tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales, cumplido, ARCHÍVESE.

Metalia Lorena Vidal
Abogada
Asesora Jurídica
Municipalidad de Comodoro Rivadavia
ICR
Dr. Victor Miguel Chato Arleta
Asesor Letrado
Municipalidad de Comodoro Rivadavia


Dr. MAXIMILIANO NAUMANN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
FUNCIÓN PÚBLICA
Municipalidad de Comodoro Rivadavia




CARLOS ALBERTO LINARES
Intendente
Municipalidad de Comodoro Rivadavia